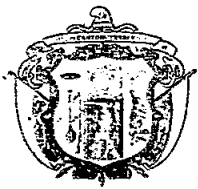




**ORDENANZA No. 019-2015**

**SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA  
PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DE TENA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO  
2015**

**APROBADA  
2015-09-08**



## ORDENANZA No. 19 – 2015

### SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2015, CONFORME ANEXO ADJUNTO A LA PRESENTE ORDENANZA.

#### CONSIDERANDO

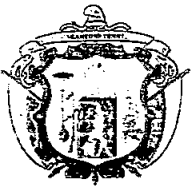
**Que**, mediante oficio N° 355 de fecha 4 de septiembre del 2015, suscrito por la Ab. Norma Rodríguez Presidenta subrogante de la comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, hace conocer el informe N° 13 – CPPP – 2015 señalando el tratamiento y análisis realizado a la segunda y definitiva instancia de la Segunda Ordenanza Reformatoria al presupuesto del Ejercicio Económico del año 2015;

**Que**, mediante oficio No. 089-DF-GADMT, con fecha de recepción del 17 de agosto de 2015, la ingeniera Laura Querido, Directora Financiera encargada, presenta el proyecto de la Segunda Ordenanza Reformatoria al Presupuesto del Ejercicio Económico del año 2015;

**Que**, mediante Resolución No. 333 del 19 de agosto de 2015, el Concejo en Pleno Resolvió, Aprobar en primera instancia la segunda Ordenanza Reformatoria al Presupuesto del Ejercicio Económico del año 2015, conforme a los anexos de la presente acta y remitir la referida Segunda Ordenanza Reformatoria a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, a fin de que proceda a su revisión, seguimiento correspondiente; y, se emita un informe a la Cámara Edilicia previo a su tratamiento y análisis;

**Que**, la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, con la participación de los señores Concejales miembros de la Comisión y de los directores Municipales, en esta fecha ha procedido a la revisión y análisis del Informe Financiero;

**Que**, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa:  
o) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los trasposos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos trasposos



no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El alcalde o la alcaldesa deberán informar al concejo municipal sobre dichos traspasos y las razones de los mismos;

**Que**, el artículo 255, del COOTAD señala: Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código;

**Que**, el artículo 256 del COOTAD, indica: Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectúen en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades;

**Que**, el artículo 259, del COOTAD establece: Otorgamiento.- Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto... El otorgamiento de suplementos de créditos estará sujeto a las siguientes condiciones: Literal c).- Que se creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero;

**Que**, el artículo 261 del COOTAD, Reducción de Créditos.- Si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes para mantener el equilibrio presupuestario,

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 57 literal h) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,



**EXPIDE:**

**SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2015, CONFORME AL ANEXO ADJUNTO A LA PRESENTE ORDENANZA.**

**RECOMENDACIÓN.-**

*Solicitar al Ejecutivo Cantonal que en las parroquias rurales del Cantón Tena con sus comunidades, se prioricen las obras de saneamiento ambiental.*

**INGRESOS:**

El Monto total de ingresos asciende a la suma de \$ 1'883,664.71 USD distribuidos así:

DENOMINACION	VALOR
Ley Especial De Distribución Del 15% Del Pres. Gral. Estado (Cootad) Ley de Equidad Territorial 2015	857,951.41
Aporte Gad Provincial de Napo para la adquisición de tubería matriz de 250mm. Para la construcción de Estación de combustible	31,893.30
Préstamo Banco del Estado para financiar la Terminación de Colectores sanitarios, redes sanitarias, Planta De Tratamiento de Aguas Residuales, Adquisición, instalación y prueba Equipos Bombeo y planta de tratamiento para la ciudad de Tena (Banco Estado)	993,820.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1,883,664.71</b>

**EGRESOS:**

El monto de los gastos totales asciende a la suma de \$ 1'883,664.71 USD los mismos que se encuentran detallados de la siguiente manera:

- Préstamo Banco del Estado de conformidad a la Decisión No. 2015-GSR11-Q373 y el informe de evaluación No. BDE-CER1Q-2015-0376-M del 14 de julio del 2015, para financiar la terminación de colectores y redes sanitarias y planta de tratamiento de aguas residuales en la ciudad de Tena, por el monto de \$ 993,820.00 USD y la contraparte del GAD Municipal de Tena, se obliga aportar la fiscalización, reajuste, contingencias, participación ciudadana, medidas ambientales, difusión y publicidad por el valor de \$ 72,454.00 USD y el correspondiente al 12% de IVA.

DENOMINACION	VALOR
Terminación de Colectores sanitarios, redes sanitarias, Planta De Tratamiento de Aguas Residuales, Adquisición, instalación y prueba Equipos Bombeo y planta de tratamiento para la ciudad de Tena (Bco. Estado)+ IVA	1,113,078.40



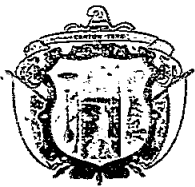
Fiscalización del proyecto de terminación de colectores, redes sanitarias, planta de tratamiento de aguas residuales Adq. E instalación de prueba de Equipos bombeo (Bco. Estado)(+ IVA)	81,148.48
	<b>1,194,226.88</b>

- Convenio de transferencia económica del GAD Provincial de Napo a favor del GAD Municipal de Tena mediante certificación de disponibilidad de fondos No. 838 de fecha 11 de junio del 2015 por un monto de \$ **31,893.30, USD** para la construcción e instalación de la tubería de 250mm en el sitio donde el GAD Provincial de <napo se encuentra construyendo la Estación de Combustible y el GAD Municipal de Tena aportara con la mano de obra y el equipo necesario, y el valor correspondiente del 12% IVA.

Adquisición de tubería de 250mm para la instalación de tubería para la estación de combustible (GAD Provincial de <Napo)	35,720.49
--	-----------

- Además se incluye el detalle de obras de las parroquias rurales que corresponde al presupuesto participativo del año 2015, por un monto de \$ **653,717.34 USD**

DENOMINACION	VALOR
Construcción de cubierta con estructura metálica e iluminación en la cancha de la comunidad de Tamiahurco de la parroquia Ahuano	18,937.20
Construcción de cubierta con estructura metálica e iluminación en la cancha de la comunidad de Dorado Huambuno de la parroquia Ahuano	54,238.46
Construcción de cancha cubierta y graderíos en la comunidad de Mango Playa de la parroquia Chonta Punta	141,193.79
ampliación y reparación cancha de uso múltiple de la cabecera parroquial Chonta Punta	64,743.86
Construcción de la cancha cubierta en la comunidad de Wuachi yacu chico de la parroquia Chonta Punta	99,544.98
Construcción de cancha de uso múltiple en la comunidad de Machacuy yacu de la parroquia Misahualli	28,663.13
Construcción de graderíos en la cancha sintética en la cabecera Parroquial de Misahualli	35,840.00
Reconstrucción del Subcentro de Salud comunitario de Chichicu Rumi de la Parroquia Misahualli	5,124.55
Construcción de cubierta en la cancha de la comunidad de Villa Flor de la parroquia Misahualli	21,290.15
Construcción de graderíos en la cancha cubierta en el Colegio El Pano	14,763.62



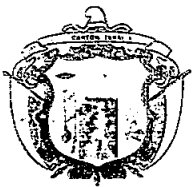
Construcción de Sistema de agua potable en las comunidades de: San Silverio, Ceibos y Zutzupino de la Parroquia Puerto Napo	130,000.00
Complemento para la Adquisición de juegos de arcos y aros, señalización y pintura en la cancha de varias comunidades de la parroquia Puerto Napo (Esc. Los Quitos de Shalcana, Esc. Eugenio Espejo de 20 de enero, Quisacocha, Guayusa Loma, Qulluyacu y Sindy)	12,793.26
Construcción de batería sanitaria con fosa Séptica en la comunidad e Anzu la Victoria- Parroquia Puerto Napo	17,242.39
Construcción de batería sanitaria con fosa Séptica en la comunidad de Alto Atahualpa- Parroquia Puerto Napo	9,341.95
	<b>653,717.34</b>

De conformidad al artículo 258 del COOTAD, se deberá informar al Concejo Municipal de los traspasos dentro de una misma función, para financiar la ejecución de obras de los diferentes sectores de las parroquias del Cantón, por un monto de \$ 1'903,474.16 USD

DENOMINACION	TRASPASOS	
	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES</b>		
<b>GESTION CONTROL AMBIENTAL</b>		
Estudio Y Diseño De Proyectos		250,000.00
<b>AGUA POTABLE</b>		
Proy. Construcción Del Sistema De Agua Potable, Alcantarillado Sanitario Parroquia Muyuna (Bco. Estado)	402,190.44	
Proy. Construcción Del Sistema De Agua Potable, Alcantarillado Sanitario Parroquia Muyuna fiscalización	34,080.91	
Proy. Construcción Del Sistema De Agua Potable, Alcantarillado Sanitario Parroquia PANO (Bco. Estado)	26,397.92	
Proy. Construcción Del Sistema De Agua Potable, Alcantarillado Sanitario Parroquia PANO (Bco. Estado)	730.31	
Proy. Construcción Del Sistema De Agua Potable, Alcantarillado Sanitario Parroquia Talag (Bco. Estado)	170,000.00	
Proy. Construcción Del Sistema De Agua Potable, Alcantarillado Sanitario Parroquia Talag (Bco. Estado)	8,276.79	
Proy. Construcción Del Sistema De Agua Potable, Alcantarillado Sanitario Parroquia Ahuano (Bco. Estado)	250,164.94	
Proy. Construcción Del Sistema De Agua Potable, Alcantarillado Sanitario Parroquia Ahuano fiscalización	15,701.56	
Proy. Construcción Del Sistema De Agua Potable, Alcantarillado Sanitario Parroquia Misahualli (Bco. Estado)	118,720.00	



Proy. Construcción Del Sistema De Agua Potable, Alcantarillado Sanitario Parroquia Misahualli (Bco. Estado)	30,307.66	
Proy. Construcción Del Sistema De Agua Potable, Alcantarillado Sanitario Parroquia PUERTO NAPO (Bco. Estado)	125,654.78	
Proy. Construcción Del Sistema De Agua Potable, Alcantarillado Sanitario Parroquia PUERTO NAPO (Bco. Estado)	27,629.87	
Proy. Construcción Del Sistema De Agua Potable, Alcantarillado Sanitario Parroquia CHONTA PUNTA (Bco. Estado)	113,745.81	
Proy. Construcción Del Sistema De Agua Potable, Alcantarillado Sanitario Parroquia CHONTA PUNTA (Bco. Estado)	34,080.91	
<b>ALCANTARILLADO</b>		
Proy. Ejec. De Obras Para Mejor. Y Ampliación Sis. De Alcant. Sanit, Pluvial Y Adquis. Equipos Bombeo Y Planta De Trat. Aguas Residuales (Banco Estado)	60,903.85	616,400.43
Herramientas		10,000.00
Herramientas		30,000.00
Mantenimiento de Baterías Sanitarias		17,949.24
Construcción de batería sanitaria con fosa Séptica en la comunidad de Alto Atahualpa- Parroquia Puerto Napo	7,900.44	
Construcción de batería sanitaria con fosa Séptica en la comunidad de Shiwua Urko- Parroquia Puerto Napo	17,242.39	
Mobiliarios (baterías móviles)		45,000.00
<b>OBRAS PUBLICAS</b>		
Construcción de la plataforma del Circo Social en la ciudad de Tena		227,622.86
Construcción De La Cancha cubierta de Uso Múltiple, Piso, Graderío, E Iluminación En La Comunidad De Jatun Urko De Chonta Punta (Planilla)	5,755.61	
Mantenimiento De Obras De La Parroquia Ahuano	845.34	
Construcción de cubierta con estructura metálica e iluminación en la cancha de la comunidad de Tamiahurco de la parroquia Ahuano	34,032.46	
Construcción de la cancha cubierta en la comunidad de Wuachi yacu chico de la parroquia Chonta Punta	36,180.81	
Mano de obra para el adoquinado de las calles en la cabecera Parroquial de Misahualli	47,705.35	
Construcción de cubierta en la cancha de la comunidad de Villa Flor de la parroquia Misahualli	32,948.31	
Electrificación Parroquia Misahualli	20,284.37	
Construcción de cancha cubierta, cimentación, estructura, iluminación, arcos y aros en la en la comunidad de Chambira (loma) de la parroquia Muyuna	77,532.11	
Construcción de cubierta e iluminación en la cancha en la comunidad de Lagarto Cocha de la parroquia Pano	54,238.46	
Construcción de cubierta e iluminación en la cancha en la comunidad de Las Palmas de la parroquia Pano	54,238.46	
Construcción de graderíos en la cancha cubierta en el Colegio El Pano	3,984.30	

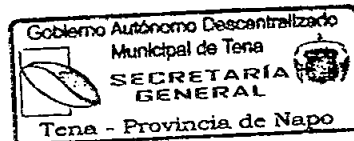


Asignación a Distribuir para Obras Publicas Parroquias		306,501.63
Expropiación de Terrenos (avenida del chofer)	92,000.00	
Proyecto construcción de Asfaltado de vías de la parte sur de la ciudad		400,000.00
	<b>1,903,474.16</b>	<b>1,903,474.16</b>

**CERTIFICADO DE DISCUSIÓN**

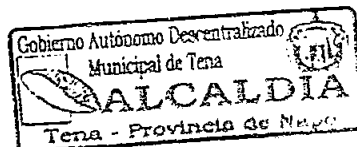
El infrascrito Secretario General del Concejo Municipal de Tena, certifica que la presente ordenanza fue discutida y aprobada en la primera sesión ordinaria del 19 de agosto del año 2015 y en una segunda sesión ordinaria del 8 de septiembre del 2015.- Tena, 16 septiembre del año 2015.

  
Ab. Alan Lovato  
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA: **ALCALDIA**.- Tena, 16 de septiembre del 2015.- Las 16H30. **Vistos:** Lo dispuesto en los artículos 248 y 260 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), así como las aprobaciones en primera y segunda sesión de la SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2015, CONFORME AL ANEXO ADJUNTO A LA PRESENTE ORDENANZA; mediante Resoluciones de Concejo N° 333 y N° 347 del 19 de agosto y 8 de septiembre del año 2015 respectivamente; y, en uso de las facultades conferidas en los artículos 255 y 322 del mismo cuerpo legal, **EJECÚTESE:**

  
Prof. Kléver Ron  
ALCALDE DEL CANTON TENA







**GAD Municipal  
DE TENA**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA: SECRETARIA GENERAL -

**CERTIFICO**, que la presente Ordenanza fue sancionada por el Prof. Kléver Ron, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, el 16 de septiembre del año 2015 a las 16h30.

  
Ab. Alan Lovato  
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL

